

1087



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL AMPLIACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CONMEMORACION GLORIAS NAVALES 2016 AMPLIACION"
OBJETIVO GENERAL Conmemorar las Glorias Navales de la Armada de Chile en la Comuna de Chiguayante.
FECHA DE REALIZACIÓN Mayo 2016

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Gastos de representación	\$1.110.688.-	22.12
TOTAL	\$1.110.688.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 228 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE
DECRETO N° 1087 CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el decreto Alcaldicio N°3480 de fecha 28 de diciembre 2015; que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2016 y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Área Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/cat.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 MAY 2016 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV

